



MENDOZA, **21 octubre de 2020**

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 5698/20 caratulado: "*S/Solicitud prórroga designación interina Prof. Elena DIAZ. Carreras de Cerámica-FAD. Desde 14/09/2020 hasta 31/12/2020.*"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º inciso a) Apartado 2º de la citada Ley explicita que: los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6º de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso a) de la Ley 26.508.

Los informes producidos por Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta la vigencia de los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y dada la imposibilidad de que la docente se presente a la Dirección de Medicina General del Trabajo para la obtención del Certificado de Aptitud Psicofísico; es que Dirección de Personal de esta Facultad **solicita la prórroga de designación en sus dos cargos interinos hasta el 31/12/2020.**

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello y atento a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 20 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 51**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente que optó por permanecer en la Actividad Laboral Universitaria, desde el CATORCE (14) de setiembre y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, en los cargos y funciones que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

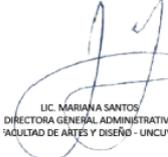
ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario será prorrogada anualmente cuando el Consejo Directivo así lo disponga y cesando indefectiblemente el día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad

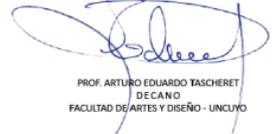
ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN Nº 51**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

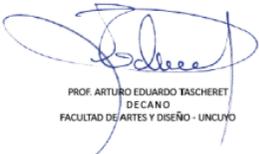


## ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
20893	DIAZ, Elena Diana	Profesor Titular	Simple	Historia del Arte y la Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Artística	Desde el <b>14/09/2020</b> hasta el <b>31/12/2020</b>
				Historia del Arte y la Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Industrial	
				Historia del Arte I	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística	
		Historia del Arte y la Cerámica III	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística			
		Historia de la Cerámica I	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística			
		Historia de la Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Industrial			
		Profesor Titular	Simple	Historia de la Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Industrial	

### RESOLUCIÓN N° 51

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO